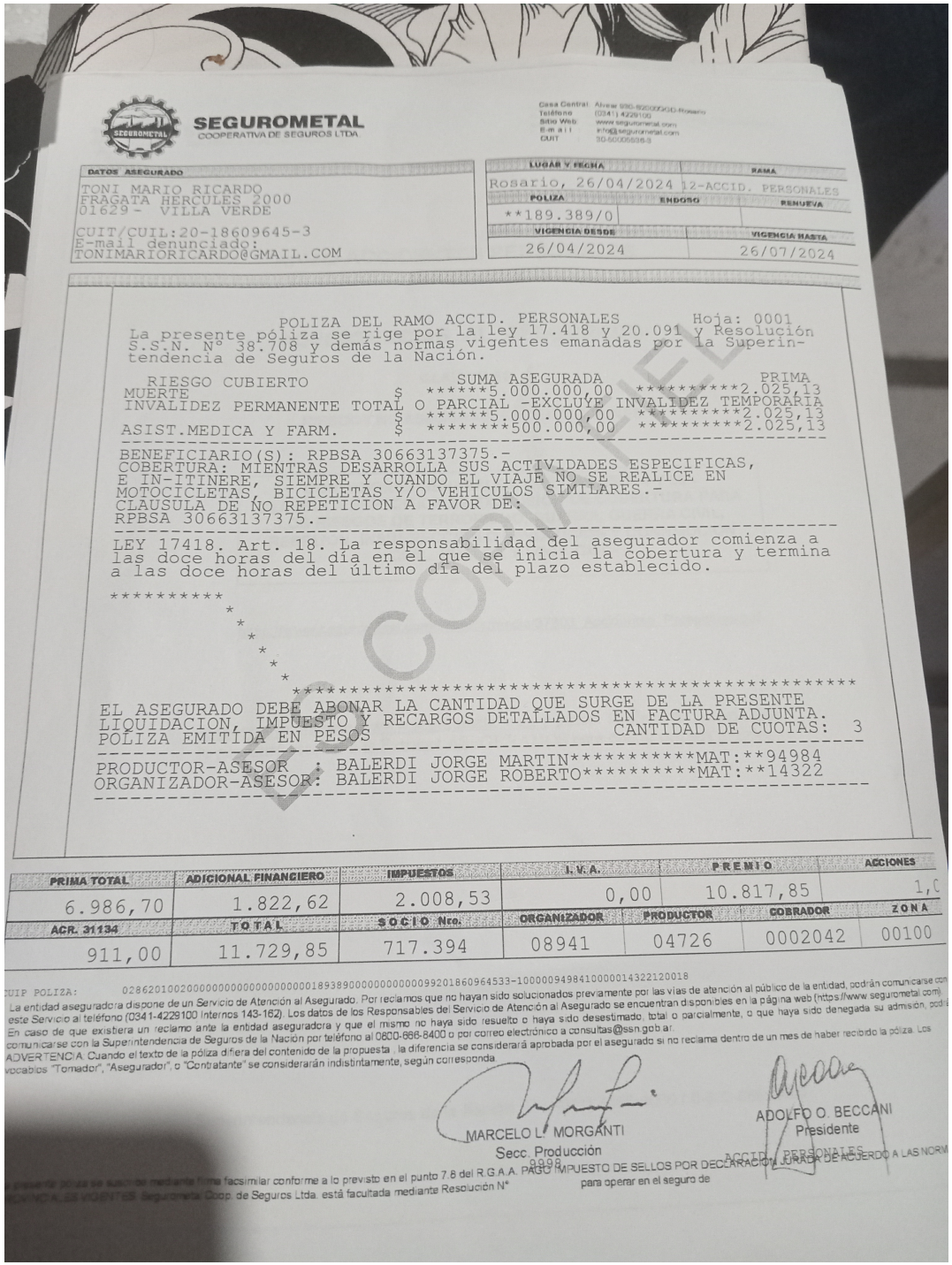


SEGUROMETAL
COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA.

Casa Central: Alvear 980-9200/2000-Rosario
Teléfono: (0341) 4229100
Sitio Web: www.segurometal.com
E-mail: info@segurometal.com
CUIT: 30-50006936-3

DATOS ASEGURADO
TONI MARIO RICARDO FRAGATA HERCULES 2000 01629 - VILLA VERDE CUIT/CUIL:20-18609645-3 E-mail denunciado: TONIMARIORICARDO@GMAIL.COM

LUGAR Y FECHA	RAMA
Rosario, 26/04/2024	12-ACCID. PERSONALES
POLIZA	**ENDOSO** / **RENUEVA**
**189.389/0	
VIGENCIA DESDE	**VIGENCIA HASTA**
26/04/2024	26/07/2024

POLIZA DEL RAMO ACCID. PERSONALES Hoja: 0001

La presente póliza se rige por la ley 17.418 y 20.091 y Resolución S.S.N. N° 38.708 y demás normas vigentes emanadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

RIESGO CUBIERTO	SUMA ASEGURADA	PRIMA
MUERTE	$ ******5.000.000,00	**********2.025,13
INVALIDEZ PERMANENTE TOTAL O PARCIAL -EXCLUYE INVALIDEZ TEMPORARIA	$ ******5.000.000,00	**********2.025,13
ASIST.MEDICA Y FARM.	$ ********500.000,00	**********2.025,13

BENEFICIARIO(S): RPBSA 30663137375.-
COBERTURA: MIENTRAS DESARROLLA SUS ACTIVIDADES ESPECIFICAS, E IN-ITINERE, SIEMPRE Y CUANDO EL VIAJE NO SE REALICE EN MOTOCICLETAS, BICICLETAS Y/O VEHICULOS SIMILARES.-
CLAUSULA DE NO REPETICION A FAVOR DE:
RPBSA 30663137375.-

LEY 17418. Art. 18. La responsabilidad del asegurador comienza a las doce horas del día en el que se inicia la cobertura y termina a las doce horas del último día del plazo establecido.

*
*
*
*
*

EL ASEGURADO DEBE ABONAR LA CANTIDAD QUE SURGE DE LA PRESENTE LIQUIDACION, IMPUESTO Y RECARGOS DETALLADOS EN FACTURA ADJUNTA.
POLIZA EMITIDA EN PESOS CANTIDAD DE CUOTAS: 3

PRODUCTOR-ASESOR : BALERDI JORGE MARTIN**********MAT:**94984
ORGANIZADOR-ASESOR: BALERDI JORGE ROBERTO**********MAT:**14322

PRIMA TOTAL	ADICIONAL FINANCIERO	IMPUESTOS	I.V.A.	PREMIO	ACCIONES
6.986,70	1.822,62	2.008,53	0,00	10.817,85	1,0

ACR. 31134	TOTAL	SOCIO Nro.	ORGANIZADOR	PRODUCTOR	COBRADOR	ZONA
911,00	11.729,85	717.394	08941	04726	0002042	00100

CUIP POLIZA: 028620100200000000000000000001893890000000000992018609645330-1000009498410000014322120018

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono (0341-4229100 Internos 143-162). Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web (https://www.segurometal.com). En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.
ADVERTENCIA: Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza. Los vocablos "Tomador", "Asegurador", o "Contratante" se considerarán indistintamente, según corresponda.

MARCELO L. MORGANTI
Secc. Producción

ADOLFO O. BECCANI
Presidente

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme a lo previsto en el punto 7.8 del R.G.A.A. PAGO IMPUESTO DE SELLOS POR DECLARACION JURADA DE ACUERDO A LAS NORMAS VIGENTES. Segurometal Coop. de Seguros Ltda. está facultada mediante Resolución N° 9998 para operar en el seguro de ACCID. PERSONALES

COPIA